



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 118/2024

Los Conquistadores (Entre Ríos), 18 de Diciembre de 2024

VISTO:

La Ordenanza N°189/2024 C.D sancionada por el Concejo Deliberante el día 17 de Diciembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Ley orgánica de Municipios 10027 y su modificatoria 10082 articulo 107° inciso 3° corresponde a la Presidente Municipal promulgar las Ordenanzas del concejo Deliberante

Que en virtud de la referida Ordenanza queda aprobado la cesion en comodato de una parcela al Sr. Garcilazo Juan Luis Ernesto DNI:24.348.228 para desarrollar su emprendimiento .-

Que no habiendo objeciones para su cumplimiento, corresponder efectuar la formal promulgación.

Por ello:

La Presidente del Municipio de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones, sanciona el presente:

DECRETO:

Artículo. 1°): PROMULGASE La Ordenanza N°189/2024 sancionada por el concejo Deliberante de la Municipalidad de Los Conquistadores el día 17 de Diciembre de 2024 , mediante la cual se sanciono la ordenanza de aprobación para la cesión en comodato de una parcela al Sr. Garcilazo Juan Luis Ernesto DNI:24.348.228 para desarrollar su emprendimiento .-

ARTICULO 2°) Disponese implementar las medidas administrativas tendientes a dar cumplimiento con la Ordenanza referida para lograr los objetivos propuestos.-

ARTICULO 3°) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES


Lic. Adriana Mexa Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES